



IMPLEMENTACIÓN DE VENTANILLAS ÚNICAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA

AÑO 2016¹



BOLIVIA



COLOMBIA



ECUADOR



PERÚ

¹ AVISO LEGAL. Trabajo realizado por la Secretaría General de la Comunidad Andina, con base en información remitida por los Países Miembros, siendo un documento referencial con información que es sujeta a cambios efectuados por los Países Miembros.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS VENTANILLAS DE COMERCIO EXTERIOR- VUCES EN LOS PAÍSES MIEMBROS	2
BOLIVIA.....	2
2.1. Implementación de la Ventanilla Única	2
COLOMBIA.....	3
3.1. Implementación de la Ventanilla Única	3
3.2. Descripción general de las funcionalidades de la Ventanilla Única	4
3.3. Descripción del procedimiento operativo de la ventanilla única según el tipo de trámite.....	7
3.4. Servicios complementarios de la VUCE.....	17
3.5. Resultados de la aplicación de la Ventanilla Única	18
ECUADOR.....	20
4.1. Implementación de la Ventanilla Única	20
4.2. Descripción del procedimiento operativo de la ventanilla única según el tipo de trámite.....	21
4.3. Servicios complementarios de la VUE	25
4.4. Resultados de la aplicación de la Ventanilla Única	25
PERÚ.....	26
5.1. Implementación de la Ventanilla Única	26
5.2. Descripción del procedimiento operativo de la ventanilla única según el tipo de trámite.....	30
5.3. Servicios complementarios de la VUCE.....	31
5.4. Resultados de la aplicación de la Ventanilla Única	31

I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Decisión 770 sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera, los Países Miembros acordaron identificar acciones conjuntas para iniciar tareas que permitan la facilitación y libre circulación de mercancías en la subregión andina. En tal sentido con la Resolución 1467 se aprobó un Plan Estratégico Andino sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera.

En el numeral 11 del artículo 4 de la mencionada Resolución, se establece como uno de sus Proyectos y Acciones prioritarias el *“Contribuir a la implementación de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior nacionales y promover la interoperabilidad entre las mismas”*.

Con el fin de definir un cronograma de trabajo para afrontar el proyecto de contribución a la implementación de VUCES, se consideró pertinente conocer de manera previa el Estado de Situación de las VUCES en cada uno de Países Miembros.

Consecuentemente, la Secretaría General elaboró el presente documento, con la información proporcionada por los Países Miembros, en respuesta al cuestionario formulado remitido por éste Órgano Comunitario. En los casos en que no se recibió información y en los que se consideró que la misma podía ser actualizada, se procedió a su complementación y actualización, con base a la información publicada en las páginas web por los Países Miembros.

II. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS VENTANILLAS DE COMERCIO EXTERIOR- VUCES EN LOS PAÍSES MIEMBROS

BOLIVIA

2.1. Implementación de la Ventanilla Única

- **Normatividad nacional aplicable**

De acuerdo a la información publicada por el Gobierno de Bolivia², la norma que rige la implementación de la Ventanilla Única es la Ley No. 164 de 8 de agosto de 2011 "Ley General de Telecomunicaciones", la cual establece como prioridad nacional la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos del Estado y sus agencias, en la prestación de sus servicios a la población.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) y la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (CANEB), para implementar un sistema de apoyo técnico a las exportaciones que incluye, entre otras actividades, la simplificación de trámites para la exportación a través de una VUCE.

- **Estrategia de Implementación**

El programa de implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior en Bolivia (VUCE-Bolivia) cuenta con las siguientes fases:

- i. Fase Piloto

- Construir una arquitectura VUCE con procesos simplificados y estandarizados para facilitar los procesos de importación, exportación y tránsito de mercancías.
- Implementar la reingeniería de procesos inicialmente en dos (2) entidades de servicio y con énfasis en el eje troncal (SENAVEX y SENASAG), para su posterior expansión a las demás agencias del Estado.

² <http://produccion.gob.bo/vuce/present.html>

- Mapeo y reingeniería de procesos de importación, exportación y tránsito: Analizar, re-diseñar, implementar, operar, revisar, ajustar y evaluar.

ii. Programa Completo

- Implementación de Centros de Facilitación y Asesoramiento: Clave en la estrategia de desarrollo exportador boliviana La Paz (Lpz), Cochabamba (Cbba), Santa Cruz (Scz), Chuquisaca (Chq), Tarija (Tja). En una primera etapa, es una ventanilla física donde se alojan en un mismo espacio a las principales agencias nacionales y privadas que participan en las operaciones de comercio exterior. A estos centros acudirían los exportadores, importadores y sus intermediarios, a tramitar las operaciones respectivas.
- Implementación de la reingeniería y optimización de procesos en todas las agencias del Estado, de una forma gradual y modular: Para centralizar todas las operaciones de exportación, importación y tránsito por medio digital a través de una VUCE.
- Conectar la VUCE con Comunidades de Servicios Portuarios (PCS) e iniciar acciones de cooperación bilateral y regional entre VUCEs.

COLOMBIA

3.1. Implementación de la Ventanilla Única

- **Normatividad nacional aplicable**

Según la información proporcionada por Colombia las Normas que rigen la implementación de la Ventanilla Única son:

Decreto 4149, del 10 de diciembre de 2004, por el cual se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Decreto 4269, del 23 de noviembre de 2005, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones (asigna a la Dirección de Comercio Exterior la función de administrar la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE).

- **Entidades que participan y trámites que realizan**

La Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE– es actualmente la principal

herramienta de Facilitación del Comercio de Colombia, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior de aproximadamente 60 mil usuarios vinculados a 22 entidades del Estado³ con el fin de intercambiar información, eliminar redundancia de procedimientos, implementar controles eficientes y promover actuaciones administrativas transparentes.

Las entidades vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior son:

1. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Ministerio de Minas y Energía.
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
5. Ministerio de Transporte.
6. Ministerio de Salud y de la Protección Social.
7. Ministerio de Relaciones Exteriores.
8. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Ministerio de Defensa Nacional.
10. Ministerio de Justicia y del Derecho.
11. Superintendencia de Industria y Comercio.
12. Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE.
13. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.
14. Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.
15. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.
16. Servicio Geológico Colombiano-SGC.
17. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada-Supervigilancia.
18. Agencia Nacional de Minería – ANM.
19. Industria Militar De Colombia- INDUMIL.
20. Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
21. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
22. Policía Nacional - Dirección Antinarcoóticos.

3.2. Descripción general de las funcionalidades de la Ventanilla Única

La VUCE de Colombia funciona a través de cuatro módulos:

1. Módulo de Importaciones: Permite el trámite electrónico de los registros y licencias de importación de bienes que se encuentran sujetos al cumplimiento de requisitos, permisos o autorizaciones, previas a los procesos de importación, que es un aproximadamente 48% de las subpartidas del universo

³ <http://www.vuce.gov.co/#>

arancelario. Adicionalmente, en la VUCE se tramitan las solicitudes de cupos de importación administrados por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Vehículos eléctricos e híbridos y electrolinerías, alambazón de acero y aceites.

2. Módulo de Exportaciones: Se realiza el trámite electrónico de solicitud y emisión de autorizaciones previas a la exportación, establecidas por las entidades nacionales competentes, o por solicitud de los países importadores. Los productos sujetos al cumplimiento de autorización previa que se encuentran en la VUCE, para su trámite corresponden a productos minerales, peces ornamentales y/ o productos pesqueros, especímenes de la diversidad biológica relacionada con la fauna y flora silvestre, sustancias agotadoras de la capa de ozono, bienes agropecuarios y sustancias químicas controladas. De conformidad con lo señalado por el Gobierno Nacional, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo administrar algunos cupos de exportación: Contingente de Azúcar y Panela sin refinar de la OMC y Azúcar y Productos con Azúcar con destino a Estados Unidos, y cueros y pieles en bruto y wet-blue.

3. Módulo Formulario Único de Comercio Exterior (FUCE): Permite realizar los trámites de Registro de Productores de Bienes Nacionales y certificaciones de producción nacional.

El Registro de Productor de Bienes Nacionales es el procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica que posee maquinaria, equipo, personal, e instalaciones, entre otros, registra ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el bien objeto de fabricación, como bien nacional en cumplimiento de los requisitos y disposiciones establecidos en la normatividad vigente. El registro aplica a todos los sectores, productores o manufactureros de bienes de la economía nacional.

La base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales dispone de la información de los bienes registrados que se producen en el territorio nacional y constituye un instrumento de consulta y soporte para emitir conceptos de existencia o no de producción nacional registrada. Bienes nacionales son aquellos bienes totalmente obtenidos, elaborados con materiales nacionales o que sufran una transformación sustancial.

El registro de bienes nacionales tiene una vigencia de un año y es gratuito. Es un requisito para los procesos de licitación del sector oficial, solicitudes de importación de licencia previa, certificaciones de maquinaria industrial destinada a la transformación de materia prima, maquinaria pesada para las

industrias básicas y maquinaria, y equipo para el mejoramiento del medio ambiente. Adicionalmente, es una fuente de consulta en investigaciones de prácticas desleales de comercio, tales como dumping y subvenciones. Así mismo, el registro es base para la preparación de documentación y apoyo técnico en las negociaciones internacionales de comercio.

Las certificaciones de existencia de producción nacional permiten conceptuar sobre la calidad de maquinaria pesada no producida en el país con destino a la industria básica, la calidad de maquinaria industrial no producida en el país destinada a la transformación de materias primas por parte de los usuarios altamente exportadores; y sobre bienes que contribuyen al mejoramiento del medio ambiente para los beneficios de exención de IVA establecidos en los literales e), f), g) y h) del artículo 428 del Estatuto Tributario.

4. Módulo Sistema de Inspección Simultánea (SIIS): Sistema que agenda una inspección única de carga por parte de las entidades de control (DIAN, ICA, INVIMA, Policía Antinarcóticos), conectando sus sistemas informáticos y los de los puertos, y brindando trazabilidad a la operación en cuanto a selectividad, movilización de contenedores, resultados de inspección y actuación de todos los usuarios.

Actualmente, el alcance del sistema es para carga contenerizada que se exporta vía marítima, y que ingresa a los diferentes terminales con Solicitud de Autorización de Embarque –SAE– y que cuente con todos los números de los contenedores al momento de firmar la solicitud de inspección, operaciones de ingresos de contenedores parciales al puerto y operaciones de exportación de carga contenerizada que se embarcan por una Aduana diferente (Aduana de Despacho diferente a la Aduana de Salida).

La programación de las inspecciones se realizará de manera manual en caso de no se cumplan las condiciones descritas anteriormente, el declarante debe realizar el trámite personalmente ante cada una de las entidades de control y puertos, mientras se avanza en la implementación de nuevas funcionalidades que permitan ampliar el alcance del Sistema.

La presentación obligatoria del documento físico de la carta de responsabilidad en las Salas de Análisis de la Policía Antinarcóticos, para carga contenerizada que ingresa a puerto con SAE ha sido eliminada, para los terminales marítimos de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura, sin embargo la información de la carta de responsabilidad deberá registrarse en las casillas correspondientes en la solicitud de

inspección tramitada en el Sistema de Inspección Simultánea de la VUCE.

- **Utilización de la Ventanilla Única en Colombia**

De acuerdo con la información proporcionada por Colombia el uso de la VUCE es **obligatorio**. Generalmente se da un periodo de transitoriedad mientras se da la implementación gradual de nuevos desarrollos y servicios, permitiendo un paralelo entre trámites manuales y electrónicos mientras los usuarios aprenden a utilizar el sistema y adaptan sus procesos de negocio.

3.3. Descripción del procedimiento operativo de la ventanilla única según el tipo de trámite

A continuación se relacionan los diferentes trámites y servicios ofrecidos, o actuaciones realizadas por cada entidad en los módulos de la VUCE:

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM	Regalía de: Metales Preciosos, Piedras Preciosas y Carbón	-Expedición de visto bueno para las solicitudes de licencia de importación presentadas, en las cuales se solicite exención arancelaria por tratarse de maquinaria, equipos técnicos, sus accesorios, materiales, y repuestos para el sector minero.		
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUR OS- ANH		-Expedición de visto bueno para las solicitudes de licencia de importación presentadas, en las cuales se solicite exención arancelaria por tratarse de maquinaria, equipos técnicos, sus accesorios, materiales, y repuestos para el sector petrolero.		

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	Autorización Previa a Exportación de peces ornamentales	-Expedición de Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB), de productos pesqueros.		
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<p>-Permiso de exportación de especímenes listados en los apéndices CITES.</p> <p>-V°B° para exportación de Sustancias listadas en el Grupo I y II del Anexo A y en los Grupos I, II, y III del anexo B del Protocolo de Montreal.</p> <p>-Permiso de exportación de especímenes No listados en los apéndices CITES</p>	<p>-Expedición de Visto Bueno (VB) para importación de: Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO). -Residuos o Desechos Peligrosos</p> <p>-Permisos para Importación de Fauna y Flora Silvestre –CITES. -Permiso NO CITES. -Licencia Ambiental para Plaguicidas, Especies Exóticas o Foráneas de Prohibida Importación y Especies para fines Zootecnia.</p> <p>-Expedición de Certificación de Protección de la Capa de ozono (CCO); para refrigeradores y equipos de acondicionamiento de aire.</p> <p>-Expedición de Certificado de Emisión por Prueba Dinámica (CEPD)</p>		
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN		Gestión de trámite de importaciones temporales tales como exposiciones, demostraciones, ferias y eventos similares.	Configuración web-services para envío y recepción de información VUCE: -Envío a través del WS de Solicitud de Autorización de	

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
			<p>Embarque - SAE.</p> <p>-Envío a través del WS de selectividad DIAN.</p> <p>-Envío a través del WS de resultado de inspección física.</p> <p>-Selección de contenedor(es) a inspeccionar cuando la selectividad de DIAN es física, actuación directamente en SIIS.</p> <p>-Registro de operaciones de inspección que no se hayan registrado debido a factores externos.</p> <p>Reprogramación de contenedores.</p>	
<p>FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES</p>		<p>Expedición de Control para sustancias y productos que únicamente pueden ser importados por la entidad - Monopolio del Estado (UF) o a través del Fondo Nacional de Estupefacientes (UAF).</p>		
<p>INDUSTRIA MILITAR DE</p>		<p>-Aprobación de solicitud de licencia de importación de</p>		<p>-Importación / Exportación</p>

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
COLOMBIA-INDUMIL		<p>productos controlados por la Industria Militar, Control a través de la Industria Militar (UI).</p> <p>-Visto bueno para las solicitudes de modificación o cancelación de licencias de importación que haya aprobado anteriormente la entidad.</p>		<p>armas y municiones</p> <p>-Importación / exportación armas temporales</p> <p>-Importación / exportación materias primas decreto 334 de 2002</p> <p>-Importación / exportación muestras sin valor comercial de armas o municiones</p>
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA		<p>-Expedición de medidas de control para el ingreso al país de animales, vegetales, y sus productos, así como para las materias primas e insumos agrícolas y pecuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Requisitos Fitosanitarios de Importación (DRFI), - Documento Zoosanitario de Importación (DZI). - Licencia o Registro de Venta(LV), para insumos agrícolas y pecuarios <p>Concepto de Insumos (CI), Certificado de Autorización para Insumos Agrícolas e Insumos Pecuarios (CA).</p>	<p>-Envío a través de WS del radicado y pago de la solicitud de inspección.</p> <p>-Realizar la selectividad a los contenedores de exportación según competencia de la entidad.</p> <p>-Incorporar el resultado del certificado sanitario de exportación.</p> <p>-Registro de las</p>	

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
		Exclusión de IVA (materias primas para la fabricación de medicamentos de uso veterinario que se acojan a lo estipulado en el Decreto 3733 de 2005).	operaciones de inspección que no se pudieron realizar debido a factores externos y reprogramación de los contenedores.	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA		<p>-Expedición de medidas sanitarias de control para medicamentos, cosméticos, productos Fito terapéuticos, dispositivos médicos, medicamentos homeopáticos, alimentos, bebidas alcohólicas, plaguicidas, productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, equipo biomédico, reactivos de diagnóstico para exámenes e especímenes de origen humano y suplementos dietarios, medicamentos vitales no disponibles, componentes anatómicos:</p> <p>-Visto Bueno (VB), -Registro Sanitario (RS), -Certificación y/o Autorización. -Exclusión de IVA (Decreto 3733 de 2005)</p>	<p>-Envío a través de WS del radicado y pago de la solicitud de inspección. -Realizar la selectividad a los contenedores de exportación según competencia de la entidad. -Incorporar el resultado del certificado sanitario de exportación. -Registro de las operaciones de inspección que no se pudieron realizar debido a factores externos y reprogramación de los</p>	

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
			contenedores.	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Control de cupos	Entidad encargada de reglamentar y administrar algunos contingentes o cupos de los productos agropecuarios sujetos a control ordenados por el Gobierno Nacional y en cumplimiento de tratados, convenios y protocolos internacionales negociados con otros países.		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	-Permiso de exportación de especímenes listados en los apéndices CITES	-Permiso de importación de especímenes listados en los apéndices CITES		
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	-Expedición de certificado de elegibilidad para exportar azúcar sin refinar y panela a Estados Unidos en el marco de la OMC -Expedición de Certificado de elegibilidad para exportar azúcar y productos con azúcar dentro del Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos	-Aprobación de registros y licencias de importación. -Control de cupos. (Vehículos eléctricos, alambón de acero, aceites y mezclas de aceites).	Control de importaciones en coordinación con entidades participantes del módulo SIIS (ICA-INVIMA-DIAN-PONAL)	Solicitud de asignación de cupos

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
	<p>(TLC).</p> <p>-Expedición de autorización de exportación de cueros y pieles en bruto y en estado húmedo (wet-blue).</p>			
<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DÉCIMO TERCERA BRIGADA</p>		<p>-Oficio de autorización para la importación de prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares.</p> <p>-Permisos para importar prendas textiles empleadas en fabricación de uniformes, de campaña, insignias o medios de identificación de uso probativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado.</p>		
<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</p>		<p>Expedición de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) y cupo de Importación (CI), para sustancias químicas controladas por la entidad.</p>		
<p>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</p>		<p>-V°B° para la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo o gaseosos.</p>		

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		-Visto bueno a solicitudes de licencia de importación de vehículos por parte de los diplomáticos colombianos que terminan su misión en el exterior y regresan al país, cuando soliciten exención arancelaria en aplicación de los Decretos 2148 de 1991 y 379 de 1993."		
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		-Expedición de Registro Sanitario (RS) y Visto Bueno (VB) para importación de productos plaguicidas de uso en salud pública para aplicación o comercialización en el territorio nacional. -Expedición de visto bueno para las importaciones en las cuales se solicite exención arancelaria por tratarse de drogas, vacunas, sueros, instrumentos y elementos para diagnósticos y tratamientos médicos, odontológicos y hospitalarios; que importen las entidades del sector privado dedicadas a prestar servicios de salud y cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1659 de 1964 y el literal b) del artículo 9 del Decreto 255 de 1992 y demás normas que lo modifiquen o adicionen." (Decreto 050 - 2012)		

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
MINISTERIO DE TRANSPORTE		<p>-Ficha de Homologación (FH) para todos los productos vehículos, automotores, carrocerías, remolques y semirremolques importados, fabricados, ensamblados en el país, que tengan como destinación el servicio público de transporte de mercancías, personas o ambas, o aquellos vehículos que siendo del servicio particular se destinen al transporte de carga.</p> <p>-Inscripción de las personas naturales o jurídicas que tengan por objeto la fabricación, ensamble e importación de vehículos automotores, carrocerías, remolques y semirremolques.</p>		
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ANTINARCÓTIICOS			<p>-Realizar selectividad a los contenedores de exportación, según el alcance del sistema.</p> <p>-Realizar el envío al terminal marítimo de los contenedores a inspeccionar por parte de todas las entidades de control, en el sistema este proceso se llama "Enturnamiento"</p>	

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
			<p>-Incorporar los resultados de inspección.</p> <p>-Registro de las operaciones de inspección que no se pudieron realizar debido a factores externos y reprogramación de contenedores.</p>	
<p>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC</p>		<p>-Expedición de la Licencia del material radioactivo y Visto Bueno (VB) para importación de material radioactivo.</p> <p>-Verificación de los contenidos de los registros o licencias de importación de material radioactivo.</p>		
<p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>		<p>Vigilancia y control de las importaciones de los productos sometidos al cumplimiento de reglamentos técnicos expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras entidades del Estado.</p> <p>-Inscripción en el Registro de fabricantes e importadores de la SIC (IRI).</p> <p>-Certificado de conformidad con reglamento técnico (CC.RT).</p> <p>- Declaración de Conformidad del proveedor (DCP).</p>		

ENTIDAD	MÓDULO DE EXPORTACIONES	MÓDULO DE IMPORTACIONES	SIIS	FUCE
		-Informe de ensayos expedido por laboratorio (IEL) y etiquetado (ET).		
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-SUPERVIGILANCIA		-Expedición de Resolución de registro (RR), Certificación de visto bueno (CVB) o Visto Bueno (VB) de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada para importación de: equipos utilizados para el espionaje, de detección y alarma, circuito cerrado de televisión, aparatos de radio telemando, vehículos blindados, detectores de mentiras, gases de porte personal y equipo de defensa personal.		

3.4. Servicios complementarios de la VUCE

- Consulta del arancel actual donde los usuarios pueden revisar cuáles posiciones arancelarias requieren de permisos de permisos o autorizaciones previas para la importación y a cuáles entidades les deben enviar la solicitud para su revisión.

- Botón de pago.
- Uso de firma digital.
- Manuales y guías para los usuarios sobre el registro y funcionamiento de la VUCE dispuestos en la página web de la VUCE www.vuce.gov.co
- Servicio de Call Center y Chat en Línea de la VUCE.
- Capacitación a nivel nacional.
- Mesas de ayuda de los nuevos servicios implementados en puertos.

3.5. Resultados de la aplicación de la Ventanilla Única

MÓDULO / TRÁMITE	2011	2012	2013	2014
Importaciones	377.295	404.943	397.851	400.662
Exportaciones	28.552	14.122	13.436	14.946
Solicitudes Registro Productores Bienes Nacionales	8.692	10.183	12.026	12.083
Conceptos Producción Nacional	N/D	8.501	7.127	7.075
Certificaciones Producción Nacional	N/D	N/D	364	451
Solicitudes de Inspección	N/D	N/D	72.602	80.665

- Desde la expedición del Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, para el periodo enero 2012 – enero 2015 se han generado reducciones de un 95% en los tiempos de respuesta en licencias automáticas, pasando de responder solicitudes en 11 horas a solo 29 minutos en promedio, y para el mismo periodo, de una reducción de 73% para licencias no automáticas, pasando de responder en 18 horas a 5 horas en promedio.
- La implementación gradual del Módulo de Sistema de Inspección Simultánea, en los diferentes puertos del país, ha generado grandes impactos en materia de reducción de costos para el comercio exterior colombiano. Entre 2013 y

2014 se calcularon ahorros por USD 3.027.544⁴ al evitar múltiples movilizaciones de contenedores.

- Con la eliminación gradual de la Carta de Responsabilidad, documento requerido para solicitar inspección de mercancías de exportación ante la Policía Antinarcoóticos, se han disminuido tiempos y costos en las operaciones, eliminando la presentación de carta de responsabilidad para 37.217 contenedores agendados a través del Sistema de Inspección Simultánea en el año 2014.

- **Otra información para una mejor comprensión de las funcionalidades de la Ventanilla Única**

Colombia ha sido pionera en el intercambio de documentos de comercio exterior con países de la región, principalmente a nivel de certificados de origen. Desde el 2009, Colombia a través de la VUCE, inició el intercambio electrónico de Certificados de Origen Digital con México y Chile. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2012, la función de fijar criterios de origen y expedir la certificación del origen de los productos colombianos con destino a la exportación se trasladó del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Desde el 20 de octubre de 2014, se inició el intercambio de Certificación de Origen Digital entre Colombia y Ecuador en el marco de la Decisión 775 del año 2012.

Respecto a interoperabilidad de certificados fitosanitarios, con Perú, México y Chile se desarrolló un proyecto, el cual facilita el intercambio de datos e información de las operaciones de comercio exterior. Actualmente trabajan en el perfeccionamiento del envío y recepción de los certificados fitosanitarios con aplicando estándares de seguridad para la información; en una segunda fase se ha programado trabajar en el intercambio de los certificados de origen digital.

- **Acciones a implementar:**

Con el fin de consolidar los proyectos de interoperabilidad entre ventanillas únicas, sería muy importante avanzar en:

1. Coordinación con Perú para el inicio de pruebas de intercambio de Certificado de Origen Digital con Colombia.

⁴ Cálculos con base en Tasa Representativa del Mercado - TRM del 19 de febrero de 2015 = 2.429,71 USD/COP

2. El Gobierno boliviano solicitó apoyo para la capacitación en el software de origen de Colombia en el marco de los mecanismos de cooperación establecidos en la Decisión 775 de 2012.

La DIAN de Colombia prestó la cooperación y asistencia técnica solicitada a Bolivia mediante la realización de una pasantía para los funcionarios del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones SENAVEX de Bolivia en Colombia, del 9 al 11 de noviembre 2016 que cubrió temas de interés de los funcionarios de Bolivia.

ECUADOR

4.1. Implementación de la Ventanilla Única

- **Normatividad nacional aplicable**

Ecuador informó que la Normativa en la que se basa la Ventanilla Única es la siguiente:

Decreto 285 de 18 de marzo de 2010. Declarar como parte de la política de comercio exterior y la estrategia nacional de simplificación de trámites la implementación de la Ventanilla Única Ecuatoriana para el comercio exterior, como herramienta electrónica por medio de la cual todo usuario de los servicios aduaneros y, en general, todos los operadores de comercio exterior, presentaran los requisitos, trámites y documentos necesarios para la realización de operaciones de comercio exterior.

Decreto 953 de 30 de noviembre de 2011. Sustituir de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo 285, las palabras “diciembre 30 del 2011 por “diciembre 30 del 2012”.

- **Entidades que participan y trámites que realizan**

La Ventanilla Única Ecuatoriana-VUE está conformada por 20 entidades públicas de control, las cuales autorizan a través de la VUE permisos y documentos para la importación y exportación de mercancías.

Las entidades públicas de control incluidas en la Ventanilla Única Ecuatoriana son:

1. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD
2. Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA
3. Comando Conjunto de Fuerzas Armadas – CCFFAA
4. Secretaría Técnica de Drogas SETED
5. Dirección General de Aviación Civil – DGAC
6. Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN
7. Servicio Ecuatoriano de Acreditación – SAE
8. Instituto Nacional de Pesca – INP
9. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC
10. Unidad del Banano – Unibanano
11. Subsecretaría de Recursos Pesqueros – SRP
12. Subsecretaría de Acuicultura – SA
13. Ministerio de Ambiente – MAE
14. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – MAGAP
15. Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER SCAN
16. Servicio de Contratación Pública – SERCOP
17. Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO
18. Ministerio de Comercio Exterior
19. Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE
20. Dirección Nacional de Discapacidades – DND

Las 20 entidades públicas antes mencionadas de acuerdo a sus competencias realizan los siguientes trámites en la VUE:

- Permisos de Importación
- Permisos de Exportación
- Certificados de Origen
- Declaraciones Juramentadas de Origen

4.2. Descripción del procedimiento operativo de la ventanilla única según el tipo de trámite

NO.	ENTIDAD PÚBLICA DE CONTROL	COMPETENCIA POR ENTIDAD
-----	----------------------------	-------------------------

NO.	ENTIDAD PÚBLICA DE CONTROL	COMPETENCIA POR ENTIDAD
1	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad	Autorización de permisos de importación y exportación de productos agropecuarios para la protección y el mejoramiento de la sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria.
2	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA	<p>Autorización de registros sanitarios de productos nacionales y extranjeros, clasificados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentos - Productos Cosméticos - Medicamentos - Dispositivos Médicos - Medicamentos Homeopáticos - Productos Plaguicidas - Productos Naturales - Reactivos Bioquímicos
3	Comando Conjunto de Fuerzas Armadas - CCFFAA	Autorización de permisos de importación de armas, municiones, explosivos y accesorios.
4	Secretaría Técnica de Drogas – SETED	Autorización de permisos de importación y exportación de sustancias químicas y medicamentos que las contengan.
5	Dirección General de Aviación Civil - DGAC	Autorización de permisos de importación de aeronaves.
6	Servicio Ecuatoriano de Normalización - INEN	Autorización de permisos de importación de productos sujetos reglamentos y normas técnicos de calidad requeridas para el ingreso al país.
7	Servicio Ecuatoriano de Acreditación - SAE	Emisión de “Certificado de Conformidad”, a través del cual se garantiza la seguridad y calidad de productos y servicios para el

NO.	ENTIDAD PÚBLICA DE CONTROL	COMPETENCIA POR ENTIDAD
		consumo y comercialización. Dicho certificado es un requisito previo para la gestión de la autorización de INEN.
8	Instituto Nacional de Pesca – INP	Autorización de permisos de importación y exportación de recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas para su manejo sustentable y para el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícola en todas sus fases de producción.
9	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC	Autorización de permiso exportación de bienes patrimoniales culturales del Ecuador para la preservación, conservación, apropiación y uso adecuado del patrimonio material e inmaterial.
10	Unidad del Banano - Unibanano	Autorización de permiso exportación de banano.
11	Subsecretaria de Recursos Pesqueros - SRP	Autorización de permisos de importación y exportación de recursos pesqueros, para regular la captura de aletas de tiburón, atún, pepino y langosta, pesca con y sin procesamiento y diferentes variedades de pescado, carga y descarga de embarcaciones pesqueras.
12	Subsecretaría de Acuicultura – SA	Autorización de permisos de importación y exportación de especies vivas, productos o insumos de y para la acuicultura.
13	Ministerio de Ambiente – MAE	Autorización de permisos de importación y exportación de productos forestales. Permisos de importación y exportación CITES.

NO.	ENTIDAD PÚBLICA DE CONTROL	COMPETENCIA POR ENTIDAD
14	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP	Autorización de permisos de importación de productos agropecuarios. Registro de Operadores de Semilla, fertilizantes y afines. Autorización de permiso de exportación de producto agropecuarios estratégicos.
15	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER SCAN	Autorización de importación de emisores y generadores de radiación ionizantes de fuentes abiertas y cerradas para el control de estándares de protección radiológica y seguridad física.
16	Servicio de Contratación Pública - SERCOP	Autorización de permisos de importación solicitados por instituciones públicas, para regular la gestión transparente y efectiva del servicio de contratación pública.
17	Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO	Autorización de permisos de importación para productos que afecten la producción nacional en los sectores priorizados.
18	Ministerio de Comercio Exterior	Autorización de emisión de certificado de origen de acuerdo a los acuerdos comerciales establecidos con otros países, para la aplicación de preferencias arancelarias.
19	Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE	Autorizaciones respecto a liberaciones y ventas de los bienes oficiales y personales del cuerpo Diplomático, Consular y de Organismos Internacionales, acreditados por el Gobierno ecuatoriano; así como también se encarga de la tramitación del ingreso del menaje de casa y vehículo de los funcionarios ecuatorianos que luego de haber cumplido funciones diplomáticas en el exterior retornan al país.

NO.	ENTIDAD PÚBLICA DE CONTROL	COMPETENCIA POR ENTIDAD
20	Dirección Nacional de Discapacidades - DND	Autorización de permisos de importación de bienes y vehículos para personas con discapacidad para la liberación del pago de tributos de acuerdo al porcentaje de discapacidad del usuario.

- **Utilización de la Ventanilla Única**

El uso de la VUE es obligatorio para las entidades públicas mencionadas en el Decreto Ejecutivo 285 y 953; y las demás entidades públicas de control relacionadas al comercio exterior que se vayan incluyendo.

4.3. Servicios complementarios de la VUE

La mayor fortaleza de la Ventanilla Única Ecuatoriana es que es parte del sistema aduanero Ecuapass, con lo cual el usuario tiene acceso a servicios complementarios como:

- Consulta de arancel nacional de importaciones.
- Gestión de consultas a través de los canales de atención del usuario.
- Pago electrónico de los trámites generados a través de la VUE (En proceso de implementación).

4.4. Resultados de la aplicación de la Ventanilla Única

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador proporcionó la siguiente información respecto al **Número de trámites efectuados anualmente, reducción de tiempos y costos para los usuarios.**

Número de Trámites realizados en la VUE.	2012	2013	2014	2015	2016 (*)	TOTAL
	72147	125.847	258.734	373.782	259.197	1.089.707

(*) Información Parcial

- **Otra información para una mejor comprensión de las funcionalidades de la Ventanilla Única**

En la actualidad, Ecuador aún se encuentra trabajando a fin de cumplir con el estándar definido por ALADI en materia de certificación de origen digital.

Sin embargo, el primer paso de envío y recepción de documentos electrónicos con Colombia y Chile versión 1.7 ha sido un proceso enriquecedor para Ecuador.

Intercambio Ecuador-Chile

Etapa de recepción: La implementación del proceso de recepción de certificados electrónicos emitidos por dos entidades habilitadas en Chile.

Etapa de envío: Se encuentran en el proceso pruebas para la implementación de envío de certificados de origen emitidos por Ecuador, abarcando todo el universo arancelario.

Intercambio Ecuador-Colombia

Implementación del proceso de envío y recepción de certificados de origen, abarcando todo el universo arancelario en ambos países.

Etapa de pruebas del proyecto “Cambio de versión a la 1.8 de XML utilizado en el proceso de Certificación de origen digital” y validaciones contra el repositorio de firmas ALADI.

- **Acciones a implementar:**

Ecuador igual que Colombia ha ofrecido su colaboración y predisposición para trabajar con Bolivia brindando asistencia técnica y cooperación en la implementación de la Certificación de Origen Digital.

PERÚ

5.1. Implementación de la Ventanilla Única

- **Normativa nacional aplicable**

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú informó que la normativa aplicable a la Ventanilla Única de Comercio Exterior es la siguiente:

Norma	Fecha Publicación
D.S. 165-2006-EF- Crean la Ventanilla Única de Comercio Exterior	03/11/2006
D.S. 199-2006-EF- Modifican el D.S. 165-2006-EF	14/12/2006
Ley N° 28977 – Ley de Facilitación del Comercio Exterior	09/02/2016
D.S. 010-2007-MINCETUR – Aprueban Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	28/10/2007
Dec. Leg. 1036 – Decreto Legislativo que establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	25/06/2008
D.S. 009-2008-MINCETUR - Aprueban Reglamento del Dec. Leg. 1036 que establece los alcances de la Ventanilla de Comercio Exterior	05/12/2008
D.S. 010-2010-MINCETUR – Aprueban el Reglamento Operativo del Componente de Mercancías Restringidas de la VUCE	09/07/2010
R.M. 137-2010-MINCETUR/DM – Aprueban relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través de la VUCE	19/07/2010
R.M. 233-2010-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través de la VUCE	17/11/2010
R.M. 261-2010-MINCETUR/DM – Incluyen 21 procedimientos administrativos en la relación que se tramita a través de la VUCE	31/12/2010
R.M. 037-2010-MINCETUR/DM – Aprueban la ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través de la VUCE	16/02/2011
R.M. 085-2012-MINCETUR/DM – Aprueban ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través de la VUCE, aprobada pro R.M. 137-2010-MINCETUR/DM	08/03/2012
R.M. 085-2012-MINCETUR/DM – Aprueban ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través de la VUCE, aprobada pro R.M. 137-2010-MINCETUR/DM	08/03/2012
R.M. 234-2012-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de	16/08/2012

Norma	Fecha Publicación
Comercio Exterior – VUCE y modifican la R.M. 233-2010-MINCETUR /DM, modificada por la R.M. 252-2012-MINCETUR/DM	
R.M. 039-2013-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	21/02/2013
R.M. 252-2013-MINCETUR/DM - Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	20/09/2013
R.M. 274-2013-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	19/10/2013
R.M. 323-2013-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	30/11/2013
R.M. 336-2013-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	19/12/2013
R.M. 053-2013-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	09/02/2014
R.M. 092-2014-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	22/03/2014
R.M. 149-2014-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	31/05/2014
R.M. 184-2014-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, aprobada por R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM	11/07/2014
R.M. 189-2014-MINCETUR/DM – Amplían relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	23/07/2014

Norma	Fecha Publicación
D.S. N° 006-2013-MINCETUR – Decreto Supremo que establece el Componente Origen de la VUCE y aprueba su Reglamento Operativo, modificado por D.S. N° 015-2013-MINCETUR y D.S. N° 001-2014-MINCETUR	07/06/2013
D.S. N° 012-2013-MINCETUR- Aprueba el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	23/10/2013
R.S. N° 002-2014-MINCETUR- Incorporan entidades públicas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior	01/02/2014

- **Entidades que participan y trámites que realizan**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT explicó que actualmente la VUCE tiene tres componentes:

- Mercancías Restringidas: permite a los exportadores e importadores realizar, a través de Internet, los trámites para la obtención de los permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones para el ingreso, tránsito o salida de mercancías restringidas, como por ejemplo alimentos, medicamentos, animales, vegetales, equipos de telecomunicaciones, juguetes, etc.
- Origen: permite la emisión y gestión de la calificación y certificación de origen tipo preferencial, así como la emisión de los duplicados, los reemplazos y la anulación de tal certificado.
- Portuario: permite la gestión de los procedimientos administrativos vinculados con la recepción, estadía y despacho de las naves en los puertos del país, y los procedimientos relacionados con los servicios portuarios.

De acuerdo a la información publicada por el Gobierno de Perú⁵, las entidades del Sector Público e instituciones del sector privado que forman parte de la VUCE son:

1. AAAP: Asociación de Agentes de Aduanas del Perú.
2. ADEX: Asociación de Exportadores del Perú.
3. APACIT: Asociación de Transporte y Logística.
4. APAM: Asociación Peruana de Agentes Marítimos.

⁵ <https://www.vuce.gob.pe/participantes.html>

5. APN: Autoridad Portuaria Nacional.
6. ASMARPE: Asociación Marítima del Perú.
7. ASPPOR: Asociación Peruana de Operadores Portuarios.
8. CCL: Cámara de Comercio de Lima.
9. COMEX: Sociedad de Comercio Exterior del Perú.
10. DICAPI: Dirección General de Capitanías y Guardacostas
11. SUCAMEC: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
12. DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
13. MIGRACIONES: Superintendencia Nacional de Migraciones.
14. DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental.
15. DIRESA: Dirección Regional de Salud – Gobierno Regional del Callao
16. DGFFS: Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.
17. DP-WORLD Callao SRL
18. ENAPU: Empresa Nacional de Puertos
19. SANIPES: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
20. MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
21. MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
22. MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego.
23. MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
24. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
25. PRODUCE: Ministerio de la Producción.
26. SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
27. SNI: Sociedad Nacional de Industrias.
28. SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Acerca del Componente de Mercancías Restringidas se ha logrado incorporar 260 Procedimientos administrativos de diferentes entidades, las cuales se pueden advertir en el Anexo I.

5.2. Descripción del procedimiento operativo de la ventanilla única según el tipo de trámite

La SUNAT informó que el procedimiento operativo de la VUCE de acuerdo al tipo de procedimiento, se puede conocer mediante los dispositivos normativos que aprueban los respectivos reglamentos operativos de los componente que hoy se tiene.

Asimismo, el procedimiento de forma ilustrada puede ser visualizado en el siguiente link:

https://www.vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/vuce_general.pdf

De la misma forma puede accederse al procedimiento operativo, a través de los manuales que tiene la VUCE en su portal electrónico y a los cuales se pueden acceder por el siguiente link:

<https://www.vuce.gob.pe/documentacion.html>

• **Utilización de la Ventanilla Única en Perú**

En cuanto al uso obligatorio de la VUCE, corresponde mencionar que el uso de la misma, se realiza de forma progresiva, dándose un plazo de 6 meses de adecuación, tiempo en el cual se permite a los usuarios tramitar sus procedimientos vía física o vía electrónica, concluido los 6 primeros meses desde que se incorpora el procedimiento administrativo, sólo se permite hacerlo vía electrónica, es decir por la VUCE.

5.3. Servicios complementarios de la VUCE

Los servicios complementarios brindados por la VUCE de Perú son los siguientes:

- Consulta de partidas arancelarias por mercancía.
- Consulta pública de Documentos Resolutivos (próximo a publicarse).
- Pagos en línea de las tasas de los trámites.
- Mesa de Ayuda.
- Capacitación a nivel nacional.
- Programas de acompañamientos en todo el ciclo del trámite.
- Buzón electrónico.
- Consulta Técnicas.
- Trazabilidad de expedientes.

5.4. Resultados de la aplicación de la Ventanilla Única

La SUNAT informó que en cuanto a la reducción de tiempos y costos para los usuarios se han visto los siguientes resultados:

- Más de US\$ 30 millones de ahorros, al evitar desplazamientos hacia las entidades públicas.

- En el 2012, los expedientes administrativos se resolvieron en un 25% menos de tiempo al 2011, y en el 2013 en un 15% menos respecto al 2012, situación que se repitió en el 2014.
- Más de 9 millones de folios ahorrados, contribuyendo con la ecología al evitar la impresión de los documentos.
- Ahorro de S/. 200 nuevos soles por cada trámite realizado. Los administrados (exportadores e importadores) que no residen Lima (representan el 37% del total de los administrados) obtienen mayores beneficios.

De acuerdo a la información publicada por el Gobierno de Perú⁶, se cuentan con los siguientes datos en la VUCE:



- **Otra información para una mejor comprensión de las funcionalidades de la Ventanilla Única**

La SUNAT indicó que para este punto, se cuenta con información complementaria en los siguiente links:

- <https://www.vuce.gob.pe/documentacion.html>
- <https://www.vuce.gob.pe/materiales.html>
- <https://www.vuce.gob.pe/boletines.html>

⁶ https://www.vuce.gob.pe/comp_merc_rest.html

Anexo I

Anexo 01: Procedimiento administrativo incorporados en la VUCE por SECTOR (Componente Mercancías Restringidas)			
Entidad/Dirección Organismo especializados	n° por entidad/ organism o especiali zado	Nombre Procedimiento	RM que la incorpora
MTC (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones)	1	Permiso de internamiento definitivo de equipos y aparatos de telecomunicaciones	137-2010- mincetur/dm
	2	Permiso de internamiento temporal de equipos y aparatos de telecomunicaciones hasta por 6 meses	137-2010- mincetur/dm
	3	Inscripción en el registro de casa comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones	137-2010- mincetur/dm
MTC (Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones)	4	Homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones que se conecta a la red publica	137-2010- mincetur/dm
	5	Homologación de sistema irradiante (antena), terminales móviles (celulares), equipos y/o aparatos de telecomunicaciones del Teleservicio Privado que utilizan espacio radioeléctrico	137-2010- mincetur/dm
	6	Homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones del Servicio de Radiodifusión y Publico que utilizan el espacio radioeléctrico	137-2010- mincetur/dm
	7	Homologación de centrales privadas, servidores de comunicación para transmisión de datos, de voz y valor añadido que se conecten a la red publica	137-2010- mincetur/dm
MTC (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones)	8	Renovación de la inscripción en el Registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones	137-2010- mincetur/dm
PRODUCE	1	Autorización de ingreso o salida del país de insumos químicos y productos fiscalizados	137-2010- mincetur/dm
	2	Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante WMI o Primera Sección del Número de Identificación Vehicular – VIN para Vehículos Automotores con Menos de Cuatro Ruedas de Fabricación Nacional	053-2014- MINCETUR
	3	Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante WMI o Primera Sección del Número de Identificación Vehicular – VIN para Vehículos Remolques y Semiremolques	053-2014- MINCETUR
	4	Revisión y Visación de la Norma Técnica de Empresa – NTE para certificar productos manufacturados con fines de solicitar la Autorización el Sello de Calidad “Hecho en Perú”	053-2014- MINCETUR
	5	Expedición de la Constancia de Autorización de uso en Productos del Sello de Calidad “Hecho en Perú” y Renovación	053-2014- MINCETUR
	6	Certificado para la importación de insumos, productos intermedios y finales de explosivos y conexos de uso civil y para la exportación	149-2014- MINCETUR
	7	Autorización para la importación de los elementos componentes del nitrato de amonio	149-2014- MINCETUR

	8	Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico	149-2014-MINCETUR
	9	Servicio Atención de Consultas de carácter Técnico Legal del Sub Sector Industria B. sobre aspectos de competencia de la Dirección de Regulación	149-2014-MINCETUR
	10	Verificación para la importación o introducción de especies en sus diferentes estadios con fines de acuicultura	189-2014-MINCETUR
	11	Verificación para la exportación de especies vivas en sus diferentes estadios, provenientes de la acuicultura (excepto peces ornamentales)	189-2014-MINCETUR
	12	Permiso de exportación o importación y certificado de reexportación CITES de especies hidrobiológicas, productos o subproductos provenientes de la acuicultura para el caso de la introducción de especies con certificado ambiental del EIA	189-2014-MINCETUR
DIGESA	1	Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (Nacional e Importado)	137-2010-mincetur/dm
	2	Autorización Sanitaria para la importación de Desinfectantes y Plaguicidas de uso domestico industrial y en salud pública no destinados al comercio	137-2010-mincetur/dm
	3	Registro Sanitario de Desinfectante de Agua para consumo humano en punto de uso	137-2010-mincetur/dm
	4	Certificado de Libre Comercialización de Desinfectantes y Plaguicidas de Uso Domestico, Industrial, Salud Pública y Desinfectantes de Agua para consumo humano	137-2010-mincetur/dm
	5	Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano	137-2010-mincetur/dm
	6	Transferencias, Ampliaciones o Modificaciones de Presentación, Cambio de Razón Social o Medicación y/o datos en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas	137-2010-mincetur/dm
	7	Certificado de Uso de Registro Sanitario de Producto Importado	137-2010-mincetur/dm
	8	Certificado de Libre Comercialización de alimentos, bebidas y de productos naturales fabricados y/o elaborados en el país, por despacho o lote de embarque y país de destino, a solicitud de parte	137-2010-mincetur/dm
	9	Certificado Sanitario Oficial de Exportación de alimentos y bebidas de consumo humano	137-2010-mincetur/dm
	10	Autorización Sanitaria para la importación de juguetes y/o útiles de escritorio	137-2010-mincetur/dm
	11	Ampliación o modificaciones de presentación, cambio de razón social y/o datos en la autorización sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso domestico, industrial y en salud pública (Nacional e Importado)	137-2010-mincetur/dm
	12	Copia Certificada de Autorización Sanitaria de Juguetes y/o Útiles de Escritorio	137-2010-mincetur/dm
	13	Autorización Sanitaria para la importación de Residuos Sólidos: a) No peligrosos b) Peligrosos	233-2010-mincetur/dm
	14	Autorización Sanitaria para la Exportación de Residuos Sólidos	233-2010-mincetur/dm
	15	Registro, Reinscripción o Ampliación de actividades y/o plantas de Empresas Comercializadoras de Residuos	233-2010-mincetur/dm

		Sólidos (EC-RS)	
	16	Modificación de Datos de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) y Registro de Supervisores	233-2010-mincetur/dm
	17	Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)	233-2010-mincetur/dm
	18	Autorización Sanitaria para la importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)	233-2010-mincetur/dm
	19	Cambio de Titular de la Autorización Sanitaria de Plaguicidas y Desinfectantes de Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública.	261-2010-mincetur/dm
	20	Aprobación del Estudio Impacto Ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) para actividades inherentes al sector salud	039-2013-mincetur/dm
	21	Habilitación Sanitaria de Fabrica de Alimentos y Bebidas, Suplementos y Complementos Naturales con propiedades nutricionales y de servicio de alimentación de pasajeros en los medios de transporte, destinados al consumo humano	039-2013-mincetur/dm
	22	Validación Técnica Oficial del Plan HACCP	039-2013-mincetur/dm
	23	Registro o Renovación (*) para la fabricación, importación, comercialización y distribución de juguetes y/o útiles de escritorio	039-2013-mincetur/dm
	24	Autorización Sanitaria para la Fabricación de Juguetes y/o Útiles de escritorio	252-2013-mincetur/dm
	25	Registro, Reinscripción o Ampliación de Servicios y/o platas de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)	184-2014-MINCETUR
	26	Registro, Reinscripción o Ampliación de Supervisores de Residuos Sólidos	184-2014-MINCETUR
	27	Aprobación del Programa de Acreditación y Manejo Ambiental (PAMA) para infraestructuras de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	184-2014-MINCETUR
	28	Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos de infraestructura de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	184-2014-MINCETUR
	29	Aprobación de Proyectos de Infraestructura de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos del ámbito de la gestión no municipal que se constituyan fuera de las instalaciones productivas, concesiones de extracción o aprovechamiento de recursos naturales	184-2014-MINCETUR
	30	Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (DIA) de instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos	184-2014-MINCETUR
	31	Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos	184-2014-MINCETUR
	32	Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos	184-2014-MINCETUR
	33	Aprobación del proyecto de Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos	184-2014-MINCETUR
	1	Certificado oficial sanitario y/o de calidad de los recursos	233-2010-

ITP Instituto Tecnológico Pesquero (Se convirtió en el ITP 2013, funciones a través de servicio SANIPES)		y productos pesqueros y acuícolas con fines de exportación	mincetur/dm
	2	Certificado oficial sanitario y/o de calidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas / frescos refrigerados con fines de exportación	233-2010-mincetur/dm
	3	Certificado oficial sanitario y/o de calidad de muestras sin valor comercial de productos pesqueros y acuícolas menor o igual a 100 kg de peso neto, con fines de exportación	233-2010-mincetur/dm
	4	Certificado oficial sanitario y/o de calidad de muestras sin valor comercial de productos pesqueros y acuícolas importados, sin valor comercial, menor o igual a 100 kg de peso neto	233-2010-mincetur/dm
	5	Certificado oficial sanitario y/o de calidad para larvas, ovas fecundadas, animales y vegetales acuáticos con fines de exportación	233-2010-mincetur/dm
	6	Certificado oficial sanitario y/o de calidad de desinfección de larvas ovas fecundadas, animales y vegetales acuáticos con fines de exportación	233-2010-mincetur/dm
	7	Certificado oficial de libre venta (o comercialización) en el país, de los productos pesqueros y acuícolas, por lote de embarque y país de destino	233-2010-mincetur/dm
	8	Certificado oficial de internamiento temporal para productos pesqueros y acuícolas importados, muestras sin valor comercial o productos pesqueros y acuícolas que re-ingresan al país	233-2010-mincetur/dm
	9	Certificado oficial sanitario y/o de calidad de los productos pesqueros y acuícolas importados / productos pesqueros y acuícolas que re-ingresan al país	233-2010-mincetur/dm
	10	Certificado oficial sanitario y/o de calidad para larvas, ovas fecundadas, animales y vegetales acuáticos importados	233-2010-mincetur/dm
	11	Expedición del Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta o Registro de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros, Acuícolas, Centros de Depuración, Procesamiento Artesanal o Primario	252-2013-mincetur/dm
	12	Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas, Nacionales o Importados	252-2013-mincetur/dm
	13	Ampliación a nuevos productos o adenda en Protocolos Técnicos para Habilitación Sanitaria o Registro de Planta de Procesamiento Industrial, Artesanal o Primario	252-2013-mincetur/dm
	14	Constancia de verificación del Plan de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (APCPC)	252-2013-mincetur/dm
SANIPES	15	Certificado Oficial Sanitario y de Calidad de Productos Pesqueros y Acuícolas destinados al mercado nacional	189-2014-MINCETUR
	1	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos cuyos principios activos o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales (CATEGORIA N° 01)	233-2010-mincetur/dm
	2	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos cuyos principios activos o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales y que se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORIA N° 02)	233-2010-mincetur/dm

DIGEMID	3	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos cuyos principios no se encuentran considerados en las Categorías 1 y 2 (CATEGORIA N° 03)	233-2010-mincetur/dm
	4	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Sanitarios de Higiene Doméstica Nacional o Importado, no considerados en la Decisión 706 de la Comunidad Andina	261-2010-mincetur/dm
	5	Certificación de Registro Sanitario de Productos Galénicos y Recursos Terapéuticos Naturales, importados A) Con la misma fórmula o composición, fabricante y país, aún cuando tenga diferente denominación o marca B) Que, aún cuando tenga diferente denominación o marca, la misma fórmula de principios activos, forma farmacéutica, dosificación y acciones terapéuticas pero mismos excipientes, fabricantes y país	261-2010-mincetur/dm
	6	Certificación de Registro Sanitario de Medicamento Importado: A) Con la misma fórmula o diferente denominación o marca B) Que, aun cuando tenga diferente denominación o marca. La misma fórmula de principios activos, forma farmacéutica, dosificación y acciones terapéuticas pero diferentes excipientes, fabricante y país	261-2010-mincetur/dm
	7	Certificación de Registro Sanitario de Productos Dietéticos y edulcorantes, Sanitarios y de higiene domestica no comprendidos en la Decisión 706 de la Comunidad Andina, material o insumos, Instrumental y equipos de uso médico quirúrgico u odontológico, biológicos, agentes de diagnostico, radiofármacos y productos homeopático: A) Con la misma fórmula o composición, fabricante y país, aun cuando tenga diferente denominación o marca. B) Que, aun cuando tenga diferente denominación o marca la misma fórmula de principios activos, forma farmacéutica, dosificación y acciones terapéuticas pero diferentes excipientes, fabricantes y país.	261-2010-mincetur/dm
	8	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos, Homeopáticos, Radiofármacos, Agentes de Diagnóstico, Nacionales e Importados	261-2010-mincetur/dm
	9	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos, Homeopáticos, Radiofármacos, Agentes de Diagnóstico, fabricados por encargo	261-2010-mincetur/dm
	10	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos, Homeopáticos, Radiofármacos, Agentes de Diagnóstico (Nacional e Importado) utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo Titular cuando el producto no ha sido comercializado	261-2010-mincetur/dm
	11	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos, Homeopáticos, Radiofármacos, Agentes de Diagnóstico utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto que no se comercializa ni se consume en el país fabricante.	261-2010-mincetur/dm

	12	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos, Homeopáticos, Radiofármacos, Agentes de Diagnóstico utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en países y comercializado en uno de ellos	261-2010-mincetur/dm
	13	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos, Homeopáticos, Radiofármacos, Agentes de Diagnóstico utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio o droguería nacional, que no se comercializa en el país fabricante.	261-2010-mincetur/dm
	14	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes Nacionales e Importados.	261-2010-mincetur/dm
	15	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes, fabricados por encargo	261-2010-mincetur/dm
	16	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes,(Nacional e Importado) utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo Titular cuando el producto no ha sido comercializado.	261-2010-mincetur/dm
	17	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes, utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto, que no se comercializa ni se consume en el país fabricante	261-2010-mincetur/dm
	18	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes, utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en diferentes países y comercializado en uno de ellos.	261-2010-mincetur/dm
	19	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes, utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio o droguería nacional, que no se comercializa en el país fabricante.	261-2010-mincetur/dm
	20	Cambio de información contenida en el rotulado para A) Productos Farmacéuticos, Productos Dietéticos o Edulcorantes, Galénicos, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos o Material Instrumental de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Doméstica no considerados en la Decisión 706 B) Productos cosméticos y Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Doméstica (PHD y PAHP)	261-2010-mincetur/dm
	21	Cambio de información contenida en el inserto	261-2010-mincetur/dm
	22	Modificación de Fabricante de productos farmacéuticos, productos dietéticos y edulcorantes, recursos	261-2010-mincetur/dm

		terapéuticos naturales productos galénicos, por cada Registro Sanitario cuando el cambio de fabricante es un tercer país	
	23	Cambio de Fabricante por cada registro sanitario de productos farmacéuticos, dietéticos y edulcorantes, galénicos, recursos terapéuticos naturales, Insumos o Material Médico, Instrumental y equipos de uso médico quirúrgico u odontológico Nacional o Importado	261-2010-mincetur/dm
	24	Cambio de condición de Venta	037-2011-mincetur/dm
	25	Cambio de nombre de productos farmacéuticos, dietéticos y edulcorantes, galénicos, recursos terapéuticos naturales, insumos o material, instrumental y equipos de uso médico, quirúrgico u odontológico, productos sanitarios y de higiene domestica no considerados en la Decisión 706, registrados, Nacional o Importado	037-2011-mincetur/dm
	26	Cambio de Vida Útil de un A) Producto Farmacéutico, Galénico, Dietético y Edulcorantes, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos o Material, Instrumental y Equipos de uso Medico Quirúrgico u Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Domestica no considerados en la Decisión 706 B) Productos Cosméticos, Productos de Higiene Domestica y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PHD Y PAHP)	037-2011-mincetur/dm
	27	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales, Nacional o Importado	037-2011-mincetur/dm
	28	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales, fabricados por encargo	037-2011-mincetur/dm
	29	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales, Nacional o Importado, con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado.	037-2011-mincetur/dm
	30	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales, con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto que no se comercializa ni se consume en el país del fabricante.	037-2011-mincetur/dm
	31	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales, con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos.	037-2011-mincetur/dm
	32	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales, con el nombre de otro ya registrado por el titular del registro, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio o droguería que no se comercializa en el país fabricante.	037-2011-mincetur/dm
	33	Cambio de Material de Envase para A) Productos Farmacéuticos, Productos Dietéticos o Edulcorantes,	037-2011-mincetur/dm

		Galénicos, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos o Material o Instrumental de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Domestica no considerados en la Decisión 706 B) Productos cosméticos y Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal	
	34	Cambio de Licenciante o Razón Social del Licenciante (Nacional o Importado) por rubro y fabricante	037-2011-mincetur/dm
	35	Cambio de Licenciante o Razón Social del Titular del Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos, Galénicos, Dietéticos y Edulcorante, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos o Material, Instrumental y Equipos de uso Medico Quirúrgico u Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Domestica no considerados en la Decisión 706, Productos Cosméticos B) Productos de Higiene Domestica y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PHD y PAHP), por rubro, país y fabricante	037-2011-mincetur/dm
	36	Cambio de Razón Social del Fabricante y/o acondicionante de productos farmacéuticos, productos dietéticos y edulcorantes, recursos Terapéuticos Naturales, Productos Galénicos, Insumos o Material, Instrumental y Equipos deUso Medico Quirúrgico u Odontológico, Productos Santuarios y de Higiene Domestica no considerados en la Decisión 706, por rubro, país y fabricante	037-2011-mincetur/dm
	37	Cambio de Fabricante y/o acondicionante de A) productos fabricados por etapas, de Productos Farmacéuticos, Dietéticos y Edulcorantes, Recursos Terapéuticos Naturales, Productos Galénicos, Insumos o Material, Instrumental y Equipos de Uso Medico Quirúrgico u Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Domestica no considerados en la Decisión 706, B) Productos Cosméticos Absorbentes de Higiene Personal (PHD y PAHD) por rubro país y fabricante.	037-2011-mincetur/dm
	38	Certificado Oficial de Importación de Estupefacientes por encargo.	037-2011-mincetur/dm
	39	Certificado Oficial de Importación de patrones o estándares de referencia de Estupefacientes por encargo	037-2011-mincetur/dm
	40	Certificado Oficial de Importación Psicotrópicos o Precursores.	037-2011-mincetur/dm
	41	Certificado Oficial de Importación de patrones o estándares de referencia de Psicotrópicos o Precursores.	037-2011-mincetur/dm
	42	Notificación o Renovación o Ampliación de Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos Cosméticos Nacional o Importados y/o fabricados fuera de la Sub-Región Andina o por terceros dentro o fuera de la Sub-Región Andina.	037-2011-mincetur/dm
	43	Inscripción o Reinscripción o Ampliación en el Registro Sanitario de Insumos o Material Instrumental y Equipos de Uso Médico Quirúrgico u Odontológico Nacional o Importado.	037-2011-mincetur/dm
	44	Inscripción o Reinscripción o Ampliación en el Registro	037-2011-

	Sanitario de Insumos o Material, Instrumental y Equipos de Uso Médico Quirúrgico u Odontológico fabricado por encargo.	mincetur/dm
45	Modificación de Nombre de un Producto Cosmético dentro o fuera de la Sub-Región Andina.	252-2013-mincetur/dm
46	Cambio de Nombre de Productos de Higiene Domestica y Productos Absorbentes de Higiene Personal Fabricados dentro y fuera de la Subregión Andina.	252-2013-mincetur/dm
47	Inclusión de un Nuevo Fabricante para Productos Cosméticos ya notificado dentro o fuera de la Sub-Región Andina, o dentro del Territorio Nacional	252-2013-mincetur/dm
48	Inclusión de un Nuevo Fabricante para Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal ya Notificado dentro o fuera de la Sub-Región Andina, o dentro del Territorio Nacional.	252-2013-mincetur/dm
49	Cambio de Fórmula de Productos Cosméticos.	252-2013-mincetur/dm
50	Cambio de Fórmula de Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal	252-2013-mincetur/dm
51	Notificación o Renovación o Ampliación de Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal Nacional o Importados y/o fabricados fuera de la Sub-Región Andina.	252-2013-mincetur/dm
52	Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos Cosméticos, Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal, cuando el producto ya esta notificado dentro o fuera de la Sub-Región Andina	252-2013-mincetur/dm
53	Reconocimiento de Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos Cosméticos, Productos de Higiene doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal, dentro de la Sub-Región Andina	252-2013-mincetur/dm
54	Modificación de Fabricante de Productos de Higiene doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal fabricados dentro o fuera de la Subregión Andina	252-2013-mincetur/dm
55	Modificación de Fabricante de Productos Cosméticos dentro del Territorio Nacional y dentro o fuera de la Subregión Andina	252-2013-mincetur/dm
56	Modificación de la Razón Social del Titular o del Fabricante de la Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos y productos de higiene doméstica y productos Absorbentes de higiene personal por rubro, país y fabricante	274-2013-mincetur/dm
57	Transferencia de Notificación Sanitaria Obligatoria por: Rubro, País y Fabricante	274-2013-mincetur/dm
58	Aprobación de ingreso de Muestras de Productos Cosméticos y Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal sin Notificación Sanitaria Obligatoria.	274-2013-mincetur/dm
59	Cambio o Ampliación de Forma de Presentación de: a) Productos Farmacéuticos, Productos Galénicos, Dietéticos y Edulcorantes, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos, Instrumental y Equipos de Uso Médico, Quirúrgico u	274-2013-mincetur/dm

		Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Domestica y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PHD y PAHD) b) Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PHD y PAHD)	
60	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos fabricados por encargo de una empresa nacional en un país extranjero	323-2013- mincetur	
61	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos Nacional e Importado utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado.	323-2013- mincetur	
62	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en un tercer país por encargo de una empresa farmacéutica del país exportador del producto que no se comercializa ni se consume en el país fabricante	323-2013- mincetur	
63	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos utilizando el nombre de otro producto no ha sido comercializado, fabricado por etapas en diferentes países y comercializado en uno de ellos.	323-2013- mincetur	
64	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos utilizando el nombre de otro ya registrado por el mismo titular, cuando el producto no ha sido comercializado, fabricado en el extranjero por encargo de un laboratorio o droguería nacional, que no se comercializa en el país fabricante.	323-2013- mincetur	
65	Cambio de Excipientes en la fórmula de Productos Farmacéuticos, Productos Dietéticos y Edulcorantes, Recursos Terapéuticos Naturales e Insumos o Material Medico.	323-2013- mincetur	
66	Transferencia de Registro Santuario por: Rubro, País y Fabricante.	323-2013- mincetur	
67	Autorización de importación de productos en investigación: A) Psicotrópicos B) Otros	323-2013- mincetur	
68	Autorización para la importación de otros productos farmacéuticos y afines para fines exclusivos de investigación.	323-2013- mincetur	
69	Certificación de Libre Comercialización	323-2013- mincetur	
70	Agotamiento de Stock de Productos Farmacéuticos, Galénicos, Dietéticos y Edulcorantes, Recursos Terapéuticos Naturales, Insumos o Material, Instrumental y Equipos de uso Médico Quirúrgico u Odontológico, Productos Sanitarios y de Higiene Doméstica no considerados en la Decisión 706	323-2013- mincetur	
71	Certificado Oficial de Exportación de Estupefacientes (ENACO)	323-2013- mincetur	
72	Certificado Oficial de Exportación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores.	323-2013- mincetur	
73	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Galénicos Nacionales e Importados.	189-2014- MINCETUR	
74	Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de	189-2014-	

		Productos Galénicos por encargo	MINCETUR
MINAGRI (Competitividad Agraria)	1	Emisión de certificado aplicable a los contingentes arancelarios otorgados por Japón en el marco AAE Perú – Japón	085-2012- mincetur
DGFFS (Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre) / SERFOR	1	Autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro de Comerciantes y exportadores, centros de acopio, talleres o plantas de transformación primaria, depósitos y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria (incluye autorización para adquisición de fibra de vicuña).	039-2013- mincetur/dm
	2	Permiso de importación o reexportación de flora y fauna silvestres.	039-2013- mincetur/dm
	3	Permiso de exportación de productos de flora y fauna silvestre.	039-2013- mincetur/dm
SENASA	1	Permiso Fitosanitario de importación – PFI y Permiso Fitosanitario de Transito Internacional PFTI, de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, que cuenten con requisitos aprobados. Emisión, modificación y ampliación	233-2010- mincetur/dm modificada por RM 234- 2012- mincetur/dm
	2	Registro de importadores, lugares de producción y responsables técnicos de material sujeto a cuarentena pos entrada y su renovación.	234-2010- mincetur/dm modificada por RM 252- 2012- mincetur/dm
	3	Modificación del Registro de Importadores, Lugares de producción y Responsables técnicos de material sujeto a cuarentena pos entrada.	234-2010- mincetur/dm modificada por RM 252- 2012- mincetur/dm
	4	Certificación Fitosanitaria Lugares de producción	234-2010- mincetur/dm modificada por RM 252- 2012- mincetur/dm
	5	Certificación de Plantas de Tratamiento y/o empaque	234-2010- mincetur/dm modificada por RM 252- 2012- mincetur/dm
	6	Emisión del Permiso Sanitario de Importación – PSI y Permiso Sanitario de Transito internacional – PSTI de animales, productos y subproductos de origen animal e insectos de valor benéfico (abejas) que cuenten con requisitos aprobados y su modificación.	234-2010- mincetur/dm modificada por RM 252- 2012- mincetur/dm
	7	Autorización de Estaciones de Cuarentena.	336-2013- mincetur
	8	Registro de Producto Experimental Biológico Formulado	336-2013- mincetur

	9	Registro de (importador – exportador, fabricante y envasador, distribuidor de productos biológicos formulados de uso agrícola)	336-2013-mincetur
	10	Permiso para Experimentación de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola	336-2013-mincetur
	11	Cambio o Adición de Empresas fabricante o formuladora o de país de origen de plaguicidas químicos de uso agrícola registrados.	336-2013-mincetur
	12	Cambio o Adición de uso para los cuales se registro el Plaguicida químico de uso agrícola.	336-2013-mincetur
	13	Certificado de Libre Comercialización de plaguicida registrado	336-2013-mincetur
	14	Cambio de Titular de Registro de Plaguicida químico de uso Agrícola registrado	336-2013-mincetur
	15	Registro de Responsable técnico de fabricantes, comercializadores, importadores o exportadores o Establecimientos de expendio de productos veterinarios	336-2013-mincetur
	16	Cambio de nombre comercial de Productos veterinarios y alimentos para animales registrados	336-2013-mincetur
	17	Transmisibilidad o transferencia de la titularidad de los registros otorgados en materia de productos veterinarios o alimentos para animales	336-2013-mincetur
	18	Aprobación de diseños experimentales	336-2013-mincetur
	19	Autorización de la importación, uso o la manipulación de productos o sustancias destinadas a la investigación y realización de pruebas experimentales, con fines conocidos y diseños experimentales previamente aprobados	336-2013-mincetur
	20	Autorización de importación de productos veterinarios y alimentos para animales no registrados, solo para uso propio sin fines comerciales y de productos biológicos para uso no comercial	336-2013-mincetur
	21	Autorización del cambio excipientes de productos de uso veterinario y alimento para animales	336-2013-mincetur
	22	Certificado de Libre Venta	336-2013-mincetur
	23	Cambio de volumen, peso y empaque de un Producto veterinario	336-2013-mincetur
	24	Certificación del Tratamiento de Frío para productos vegetales de exportación	336-2013-mincetur
	25	Registro y Autorización de personas naturales o jurídicas para ejecutar tratamientos sanitarios	336-2013-mincetur
	26	Inspección del Tratamiento Hidrotérmico	336-2013-mincetur
	27	Renovación del Registro de Producto Experimental Biológico formulado	336-2013-mincetur
	28	Renovación del Permiso para experimentación Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola	336-2013-mincetur
	29	Ampliación de país de origen de Producto biológico formulado registrado	336-2013-mincetur
	30	Ampliación de uso de Producto biológico formulado registrado	336-2013-mincetur
	31	Reubicación del Producto en una categoría toxicológica diferente a la original	336-2013-mincetur

32	Registro de Profesional responsable de empresas importadoras – exportadoras, fabricantes, envasadoras, distribuidoras de producto biológicos formulados	336-2013-mincetur
33	Ampliación de país de origen de productos veterinarios registrados	336-2013-mincetur
34	Modificación del Registro de Productos veterinarios	336-2013-mincetur
35	Refacciones o modificaciones de las áreas de fabricación de productos veterinarios	336-2013-mincetur
36	Autorización de extensión de uso o aplicación farmacológica de un producto veterinario sin modificación de su formulación ni dosificación	336-2013-mincetur
37	Registro de importador, exportador, distribuidor, fabricante, formulador o envasador de plaguicidas químicos de uso agrícola	336-2013-mincetur
38	Registro de establecimientos comerciales, almacenes o depósitos de plaguicidas químicos de uso agrícola	336-2013-mincetur
39	Autorización de protocolos de ensayos de eficacia	336-2013-mincetur
40	Registro o renovación de alimentos, premezclas y aditivos para animales (excepto alimentos medicados)	336-2013-mincetur
41	Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios, alimentos para animales o renovación	336-2013-mincetur
42	Registro de Profesional Responsable de envasador de productos de uso veterinario	336-2013-mincetur
43	Registro de Centros de investigación importadores de germoplasma de semilla sexual	336-2013-mincetur
44	Autorización de recintos que alberguen animales vivos que se encuentren realizando tránsito internacional	336-2013-mincetur
45	Registro o renovación de envasador de productos de uso veterinario y alimentos para animales	336-2013-mincetur
46	Registro Nacional de Organismo de Certificación de la Producción Orgánica	336-2013-mincetur
47	Ampliación del área de acción del Organismo de Certificación de Producción Orgánica registrado	336-2013-mincetur
48	Renovación del registro Nacional de organismo de Certificación de la Producción Orgánica	336-2013-mincetur
49	Registro de Producto Biológico Formulado	336-2013-mincetur
50	Reconocimiento de personas naturales o jurídicas públicas o privadas que conduzcan ensayos de eficacia	336-2013-mincetur
51	Registro o renovación de productos veterinarios biológicos	336-2013-mincetur
52	Registro o renovación de alimentos medicados	336-2013-mincetur
53	Registro de fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador Productos de uso Veterinario, alimentos para animales o su renovación	336-2013-mincetur
54	Informe de Inspección y Verificación / Autorización de Plaguicidas e Insumos Veterinarios – IIV/APIV para la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	336-2013-mincetur
55	Informe de Inspección y Verificación / Autorización de Plaguicidas e Insumos Veterinarios – IIV/APIV para el tránsito internacional de plantas, productos vegetales y	336-2013-mincetur

		otros artículos reglamentados	
	56	Certificado Fitosanitario, Certificados Fitosanitarios de Reexportación y Certificados de exportación de productos procesados o industrializados de origen vegetal	336-2013-mincetur
	57	Informe de Inspección y Verificación / Autorización para la importación de animales, productos y sub productos de origen animal	336-2013-mincetur
	58	Certificado Sanitario Andino de Exportación o Reexportación de animales, productos y subproductos de origen animal	336-2013-mincetur
	59	Informe de Inspección y Verificación / Autorización de Plaguicidas e Insumos Veterinarios – IIV/APIV para la importación de productos de uso veterinario y alimento para animales	336-2013-mincetur
	60	Informe de Inspección y Verificación / Autorización de Plaguicidas e Insumos Veterinarios – IIV/APIV para la importación de productos de uso agrícola	336-2013-mincetur
	61	Registro de Almacén para Guarda Custodia	336-2013-mincetur
	62	Registro y Autorización de establecimientos de exportadores, modificación o renovación	336-2013-mincetur
	63	Registro o renovación de productos veterinarios farmacológicos	336-2013-mincetur
	64	Registro Nacional de Plaguicida Químico de Uso Agrícola	336-2013-mincetur
MINCETUR	1	Autorización para la importación de a) Máquinas Tragamonedas y/o memorias de solo lectura para su exhibición en ferias, exposiciones o eventos similares. b) Máquinas Tragamonedas y/o memorias de sólo lectura para efectos de su autorización y registro. c) Bienes relacionados con la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas	092-2014-mincetur
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	1	Autorización para importar fuentes de radiaciones nuevas, usadas o repotenciadas	092-2014-mincetur
	2	Autorización de transporte/exportación de material radioactivo o nuclear (válido para cada remesa)	092-2014-mincetur
SUCAMEC	1	Autorización de Internamiento a Casas Comercializadoras autorizadas (en función a la R.D. de Importación).	092-2014-mincetur
	2	Autorización de Internamiento de Explosivos, Insumos y Conexos (En función a la vigencia de la Licencia de Importación)	092-2014-mincetur
	3	Autorización para la importación de Productos Pirotécnicos (con vencimiento al 31 de diciembre)	092-2014-mincetur
	4	Autorización de Internamiento de Productos Pirotécnicos y/o Insumos Químicos (en función a la RD de Importación)	092-2014-mincetur
	5	Autorización para comercialización de armas y munición de uso industrial, neumáticas y señales (por dos años)	149-2014-mincetur
	6	Autorización para la recarga de munición de uso civil sin fines comerciales (por dos años) personas naturales	149-2014-mincetur
	7	Licencia de funcionamiento de planta industrial de	149-2014-

		explosivos (por cinco años)	mincetur
8		Autorización para la comercialización de explosivos, insumos y conexos para productos terminados por fabricas (en función a la Licencia de Funcionamiento como Planta Industrial vigente)	149-2014-mincetur
9		Autorización de salida e explosivos, insumos y conexos (en función a la vigencia de la Licencia de Exportación)	149-2014-mincetur
10		Autorización par a la instalación de fábrica o taller de productos pirotécnicos (permanente)	149-2014-mincetur
11		Autorización para el funcionamiento de fabrica o taller de productos pirotécnicos de uso recreativo por dos años (en función de a la Autorización de Instalación)	149-2014-mincetur
12		Autorización para la ampliación de nueva línea de producción de productos pirotécnicos a fabrica o talleres autorizados	149-2014-mincetur
13		Autorización para deposito de productos pirotécnicos y/o insumos químicos (por dos años)	149-2014-mincetur
14		Autorización para la comercialización de productos pirotécnicos de uso industrial recreativo/o	149-2014-mincetur
15		Autorización para la comercialización de insumos químicos controlados (por dos años)	149-2014-mincetur
16		Autorización para la importación de insumos químicos controlados por DICSCAMEC (con vencimiento al 31 de diciembre)	149-2014-mincetur
17		Autorización para la exportación de productos pirotécnicos (con vencimiento al 31 de diciembre)	149-2014-mincetur
18		Autorización de salida de productos pirotécnicos (en función a la RD de exportación)	149-2014-mincetur
19		Autorización para la comercialización de equipos artefactos o cualquier otro medio utilizable para la seguridad privada	149-2014-mincetur
20		Autorización para la importación de artefactos, equipos u otros medios utilizables en la seguridad privada (01 año)	149-2014-mincetur
21		Autorización de internamiento de artefactos, equipos u otros medios utilizables en la seguridad privada (en función a la RD de importación)	149-2014-mincetur
22		Autorización de funcionamiento para la fabricación de armas, munición y artículos conexos (por dos años)	184-2014-mincetur
23		Autorización del prototipo de armas, munición y/o artículos conexos a fabricar	184-2014-mincetur
24		Autorización para comercialización de armas, munición y artículos conexos (por dos años)	184-2014-mincetur
25		Autorización de importación a personas naturales y jurídicas autorizadas para la comercialización (vence el 31 de diciembre de cada año)	184-2014-mincetur
26		Licencia para importación de explosivos, insumos y conexos (vence el 31de diciembre de cada año)	184-2014-mincetur
27		Licencia para la exportación de explosivos, insumos y conexos (vence el 31 de diciembre de cada año)	184-2014-mincetur
28		Autorización de exportación a casa comercializadoras autorizadas para venta de armas de fuego, munición y artículos anexos	189-2014-mincetur
29		Autorización de equipos e insumos para la recarga de munición sin fines comerciales a personas naturales autorizadas (por un año)	189-2014-mincetur

	30	Autorización de internamiento de equipos de recarga de munición sin fines comerciales a personas naturales autorizadas	189-2014-mincetur
	31	Autorización de ingreso definitivo al país de armas, munición y artículos conexos	189-2014-mincetur
	32	Autorización de ingreso temporal al país de armas, munición y artículos conexos	
	33	Autorización de internamiento de munición por peruanos y extranjeros residentes en el Perú (una vez al año, hasta cien cartuchos por cada arma con licencia)	189-2014-mincetur
	34	Autorización de salida definitiva del país de armas, munición y/o artículos conexos	189-2014-mincetur
	35	Autorización de salida temporal del país de armas, munición y/o artículos conexos	189-2014-mincetur
	36	Guía de Tránsito para el transporte de explosivos (por cuarenta y cinco días)	189-2014-mincetur
	37	Expedición de guía de tránsito de productos pirotécnicos e insumos químicos	189-2014-mincetur
	38	Guía de circulación para el traslado de armas, munición y/o artículos químicos	189-2014-mincetur
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1	Opinión favorable para autorización de prórroga del régimen de importación temporal	189-2014-mincetur
Biblioteca Nacional del Perú MINISTERIO DE CULTURA	1	Servicio: Peritaje de identificación de bien (es) documental (es) bibliográfico (s) del administrado con fines de calificación como patrimonio cultural	184-2014-mincetur
	2	Autorización para exportación o salida temporal de bien (es) Documental (es) Bibliográfico (s) Perteneiente (s) a la Biblioteca Nacional del Perú con fines de exhibición	184-2014-mincetur
	3	Autorización para Exportación Temporal de Bien (es) Integrante (s) del Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico de la Nación con fines de exhibición, restauración o misiones diplomáticas o consulares	184-2014-mincetur
Archivo General de la Nación MINISTERIO DE CULTURA	4	Registro del Patrimonio Cultural Archivístico	189-2014-mincetur
MINISTERIO DE CULTURA (Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico)	5	Autorización de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero	189-2014-mincetur
	6	Prórroga de plazo de exposición temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación en el extranjero	189-2014-mincetur
	7	Autorización de salida temporal de bienes declarados patrimonio cultural de la Nación, de propiedad de funcionarios diplomáticos en misión en el extranjero	189-2014-mincetur
MINISTERIO DE CULTURA (Servicios exclusivos Dirección de Arqueología)	8	Servicio: Exportación de muestras arqueológicas con fines científicos	189-2014-mincetur